

## **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO** PARA LA LOCALIDAD DE **SAN PABLO MITECATLÁN**, MUNICIPIO DE **ILAMATLÁN, VER.**

**FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP** ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO** PARA LA LOCALIDAD DE **SAN PABLO MITECATLÁN**, MUNICIPIO DE **ILAMATLÁN, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), SU REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES.

2.- QUE EL DÍA 04 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA **NO. CAEV-OF-2020-04** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**; 2) **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**; 3) **XOYOTL SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCCIONES JEBRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; 5) **INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.**; 6) **DESARROLLADORA DE LA MONTAÑA ALTA DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**; 7) **CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**; 8) **TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**; 9) **C. CAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; 10) **CONSTRUCTORA DORYN, S.A. DE C.V.**; 11) **ITSA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 12) **PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 13) **IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V.**; 14) **HERIBERTO ISAAC GARCÍA LOPEZ**; 15) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 16) **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.**; 17) **PCP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**; 18) **KOYKIA, S.A. DE C.V.**; 19) **GRUCVER, S.A. DE C.V.**; 20) **ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.**; 21) **ORLANDO GAYOSSO HERNÁNDEZ**; 22) **INVESTIGACIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ILAMATLAN S.P.R. DE R.L.**; 23) **JESÚS SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ**; 24) **LYA 2020, S.A. DE C.V.**; 25) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 26) **JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ**; Y 27) **HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS **10 Y 11 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- QUE EL DÍA 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 9:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1)





**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

**INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.; 2) CONSTRUCCIONES JEBRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; 3) DESARROLLADORA DE LA MONTAÑA ALTA DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.; 4) TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; 5) C. CAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; 6) YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 7) CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.; 8) ORLANDO GAYOSSO HERNÁNDEZ; 9) INVESTIGACIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ILAMATLAN S.P.R. DE R.L.; 10) JESÚS SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ; 11) LYA 2020, S.A. DE C.V.; 12) JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ Y 13) HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**

**6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,786,096.30; 2) CONSTRUCCIONES JEBRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,662,634.57; 3) DESARROLLADORA DE LA MONTAÑA ALTA DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$10,807,890.48; 4) TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,767,564.01; 5) C. CAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$11,717,861.67; 6) YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$9,377,551.44; 7) CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$8,054,482.97; 8) ORLANDO GAYOSSO HERNÁNDEZ; CON UN IMPORTE DE \$8,431,739.92; 9) INVESTIGACIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ILAMATLAN S.P.R. DE R.L.; CON UN IMPORTE DE \$7,543,103.02; 10) JESÚS SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ; CON UN IMPORTE DE \$8,620,689.65; 11) LYA 2020, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,499,279.35; 12) JAEL OLMEDO HERNÁNDEZ; CON UN IMPORTE DE \$8,446,754.90 Y 13) HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$8,390,573.43; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**7.- LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA: 1) CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; 2) XOYOTL SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; 3) INGENIERÍA CIVIL RIGOLI, S.A. DE C.V.; 4) CONSORCIO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.; 5) CONSTRUCTORA DORYN, S.A. DE C.V.; 6) ITSA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 7) PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 8) IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V.; 9) HERIBERTO ISAAC GARCÍA LOPEZ; 10) PCP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.; 11) KOYKIA, S.A. DE C.V.; 12) GRUCVER, S.A. DE C.V.; 13) ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V. Y 14) SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.**

**8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:**

**A).- LA PERSONA MORAL HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

**DOCUMENTO NO 1. REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA (PROPOSICIÓN TÉCNICA).**

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 814 9889  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)



## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP

- NO PRESENTA ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE A LA PERSONA JURÍDICA SOLICITADA EN ESTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA O NO ACTUALIZADA EN DICHO REGISTRO.

### DOCUMENTO NO. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA:

#### ANEXO NO. 11.2.1 COSTOS HORARIOS

- DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA, SE DETECTA QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS HORARIOS, PRESENTANDO 12 DE LOS 26 EQUIPOS RELACIONANDOS EN EL LISTADO DE MAQUINARIA, TAL COMO LO INDICA EL INCISO b) DEL DOCUMENTO No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA. DE LAS BASES DE LICITACIÓN "... DEBERÁ PRESENTAR, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, DICHS ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PROPONE UTILIZAR." LO QUE MOTIVA QUE SU DOCUMENTO NO ESTÉ INTEGRADO CORRECTAMENTE Y QUE LA CONVOCANTE NO TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COSTOS HORARIOS.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LOS COSTOS HORARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**B).- LA PERSONA FÍSICA ORLANDO GAYOSSO HERNANDEZ, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

**DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:**

- ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

AI INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN **NO SOLICITADA** POR LA CONVOCANTE EN EL SIGUIENTE CONCEPTO:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE</b>	<b>CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>UNIDAD</b>
PART. 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS	9003 04 ACARREO KM SUBSECUENTE AL 1RO DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO EN CAMINO... <b>LOMERIO PRONUNCIADO Y MONTAÑOSO BRECHA, ZONA URBANA TRANSITO MUY INTENSO, ÁREAS METROPOLITANAS.</b>	9003 04 ACARREO KM SUBSECUENTE AL 1RO DE ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO EN CAMINO... <b>PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.</b>	2198.04	M3/KM

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, LA FALTA DE ALGÚN CONCEPTO DE COTIZACIÓN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA".

**DOCUMENTO NO. 13**

➤ **ANEXO 13.4 (CARGO POR UTILIDAD)**, AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **35%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%**, RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **8.18%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **7.50%**.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR DESCRIPCIONES DE CONCEPTOS NO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE E INCONSISTENCIAS EN EL ESTUDIO DE UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y



*(Handwritten signatures and marks)*



## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP

DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ESTOS ESTÉN INCOMPLETOS, Y FRACCIÓN VII CUANDO EN EL LICITANTE EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**C).**- LA PERSONA FÍSICA **JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

**DOCUMENTO NO 4. PROGRAMA (EN DIAGRAMA DE BARRAS Y VOLÚMENES) DE: TRABAJO; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO (PROPOSICIÓN TÉCNICA).**

- NO PRESENTA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**ANEXO NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

- **CLAVE 4140 01 SUM. Y COLOC. DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL**, INTEGRO ERRÓNEAMENTE UN IMPERMEABILIZANTE TOP TOTAL DE COMEX, MATERIAL QUE NO LES ES REQUERIDO PARA ESTA ACTIVIDAD, MATERIAL QUE NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONAGUA EN LA CUAL SE INDICA QUE SE DEBERÁ EMPLEAR IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO ESTÉ INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP

RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); Y FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS **DESECHADAS** SON: **HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., ORLANDO GAYOSSO HERNANDEZ Y JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

10.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$9,377,551.44** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$10,877,959.67**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

ADEMAS DE LOS ANTERIOR

- ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

AL **OMITIR** EL SIGUIENTE CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
PART. 2 RED DE ATARJEAS	CLAVE 3060 01 POZOS DE VISITA "COMÚN", HASTA... 1.00M DE PROFUNDIDAD	2.00	PZA

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, LA FALTA DE ALGÚN CONCEPTO DE COTIZACIÓN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA".

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA





## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP

CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN Y EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA AL PRESENTAR OMISIÓN DE CONCEPTO DE OBRA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ESTOS ESTÉN INCOMPLETOS; FRACCIÓN VII CUANDO EN EL LICITANTE EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**B).- LA PERSONA MORAL, DESARROLLADORA DE LA MONTAÑA ALTA DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$10,807,890.48** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$12,537,152.96**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**C).- LA PERSONA MORAL, C. CAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V,** SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$11,717,861.67** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$13,592,719.54**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**11.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUERON DESECHADA SON: YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DESARROLLADORA DE LA MONTAÑA ALTA DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Y C. CAM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.**

**12.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS**





**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

**A.- EL LICITANTE LYA 2020, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,499,279.35 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE INVESTIGACIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ILAMATLAN S.P.R. DE R.L.; CON UN IMPORTE CORREGIDO DE \$7,543,103.02 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 02/100 M.N.) A UN IMPORTE DE \$7,543,084.81 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

**PARTIDA: PART.1 COLECTORES Y EMISORES**

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **2040 04 INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC CON COPLE, DE 200 MM DE DIAMETRO**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE 1,363.14 M, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE 1,362.14 M.

LO ANTERIOR, SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 19.1.1 Y 19.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE TRABAJO Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV EN EL DOCUMENTO No. 12 B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA" Y LAS EXPRESADAS EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

**C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCCIONES JEBRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,662,634.57 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**D.- LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7'767,564.01 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**E.- LA QUINTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE INGENIERIA CRAS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7'786,096.30 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**F.- LA SEXTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$8'054,482.97 (OCHO MILLONES**





**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

**CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**G.- LA SEPTIMA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE JAE L OLMEDO HERNANDEZ.; CON UN IMPORTE DE \$ 8,446,754.90 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**13.- QUE LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE LYA 2020, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,499,279.35 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$8,699,164.05 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE JULIO DE 2020** COMO INICIO Y EL **27 DE DICIEMBRE 2020** COMO TERMINO.**

**14.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE INVESTIGACIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ILAMATLAN S.P.R. DE R.L.; CON UN IMPORTE DE \$7,543,084.81 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$8,749,978.38 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)**

**15.- QUE LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCCIONES JEBRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7,662,634.57 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$8,888,656.10 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)**

**16.- QUE LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE TCM: TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7'767,564.01 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$9'010,374.25 (NUEVE MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)**

**17.- QUE LA QUINTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE INGENIERIA CRAS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$7'786,096.30 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$9'031,871.71 (NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL**



Handwritten signatures and marks in blue and black ink.



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

**OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)**

**18.- QUE LA SEXTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MAVIRROS, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE \$8'054,482.97 (OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$9'343,200.25 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 25/100 M.N.)**

**19. - QUE LA SEPTIMA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE JAEL OLMEDO HERNANDEZ.; CON UN IMPORTE DE \$ 8'446,754.90 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$9'798,235.68 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)**

**20.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**21.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**22.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**23.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx) Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 39 BIS DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL**



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F04-LP**

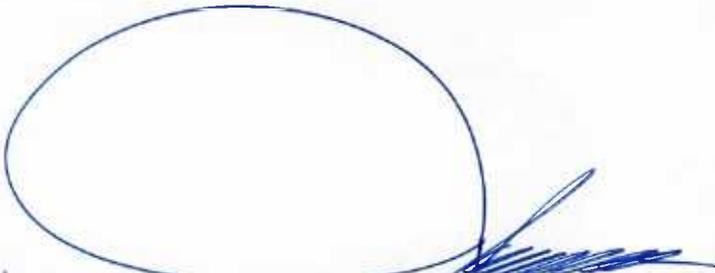
CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**24.-** CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL**



**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

